

Acta nº 19

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 16 de noviembre de 2010.

En Paiporta, siendo las trece horas del día dieciséis de noviembre de dos mil diez, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D^a. María Amparo Pascual Muñoz
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D^a. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D. Jorge Miguel Mocholi Moncholi.
- › D. José Javier Navarro Alejos
- › D^a. Maria Angeles Valero Uixera.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

No asiste y excusa su no asistencia el señor concejal D. Luis Tomás Ródenas Antonio.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 18/2010, de 2 de noviembre.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Adjudicación dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de las obras "Remodelación calle Ruíz Azorín" PPOS 2010.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.



- 4º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 6º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 7º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 18/2010 DE 2 DE NOVIEMBRE.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 18/2010 de 2 de noviembre. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS "REMODELACIÓN CALLE RUIZ AZORÍN" PPOS 2010.

En fecha 18 de octubre de 2010, por Decreto de la Alcaldía nº 302 se ha adjudicado la obra "Remodelación de la calle Ruiz Azorín", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación de Valencia con el nº 282.

Vista la necesidad de contratar la Dirección de la ejecución material y la Coordinación de la Seguridad y Salud de las indicadas obras, se precisa contratar con empresa o persona



capacitada para ello, debido a que la Corporación carece de los suficientes medios propios para ejecutar la realización de dicho trabajo.

Los honorarios de dirección de obras y de coordinación de seguridad y salud se cifran en la cantidad de 7.479,83.-€ más 1.346,36.-€ en concepto de IVA quedando desglosados de la siguiente forma:

- Dirección de obras:.....6.504,20.-€ + 1.170,75.-€ IVA.
- Coordinación de Seguridad y Salud:..... 975,63.-€ + 175,61.-€ IVA.

En virtud de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) este es un contrato de servicios perteneciente a la categoría 12 del Anexo II de la indicada Ley. A tenor de lo dispuesto en el art. 122.3 del indicado texto legal, por ser su cuantía inferior a 18.000.-€ es un contrato menor, los cuales pueden adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación del servicio. En estos contratos sólo se exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente. En el caso que nos ocupa será de aplicación lo dispuesto en el art. 94.2 de la LCSP que establece que los expedientes de contratación podrán adjudicarse y formalizarse aun cuando su ejecución deba iniciarse en el ejercicio siguiente, comprometiéndose los créditos necesarios con las limitaciones que determinen las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley.

Visto lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 41/ 2.007, de 25 de junio sobre delegación de competencias, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación menor de servicios para la dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra "Remodelación de la Calle Ruiz Azorín", incluida en el PPOS 2010, cumpliendo con los requisitos establecidos en el art. 95 en relación con el 122.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes.

SEGUNDO.- Determinar que de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos del Sector Público esta contratación es de tramitación anticipada y se compromete el crédito necesario para el próximo ejercicio presupuestario, ascendiendo el mismo a 7.479,83.-€ más 1.346,36.-€ en concepto de IVA.

TERCERO.- Adjudicar la ejecución del citado contrato a la empresa San Juan Arquitectura, S.L., por importe de 7.479,83.-€ mas 1.346,36.-€ en concepto de IVA, ejerciendo las funciones de dirección en ejecución y coordinador de seguridad y salud, D. Manuel San Juan Rodriguez, Arquitecto, Colegiado nº 01224.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a cuantos interesados haya en la misma.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se

corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

3.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Documentos de entrada	78
Documentos de salida.	58

La Junta de Gobierno queda enterada.

3.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
314/10	26/10/10	Aprobación certificación nº 1 obras Remodelación Juegos Infantiles incluidas en Plan E 2
315/10	29/10/10	Adjudicación definitiva contrato de obras Remodelación C/ Ruiz Azorin - PPOS 2010
316/10	02/11/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ San Jose, 32
317/10	02/11/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Maestro Palau, 16 - 7
318/10	02/11/10	Lic. Apertura a Pilar Anacleto Llopis para tienda de comida de animales en C/ Regino Mas, 6
319/10	02/11/10	Lic. Apertura a CONSTRUCCIONES GARBI HIJOS para nave parque de herramientas en C/ Max. Thous
320/10	02/11/10	Denegación Lic. Apertura a ANTIQUE CONSERVACION Y RESTAURACION para almacén de maquinaria, utillaje de construcción y tratamiento de xilófagos en C/ Luis Vives, 39
321/10	04/11/10	Orden de ejecución a Hdos. Juan Barral Coll para restauración edificio VILLA CONSUELO
322/10	04/11/10	Contrato menor para sustitución de alumbrado ornamental en al casco antiguo - RURALTER PAISAJE
323/10	08/11/10	Aprobación certificación nº 2 obras Reparación cubiertas CP Ausias March incluidas en Plan E 2
324/10	08/11/10	Aprobación certif. nº 2 obras Reparación zonas interiores y exteriores CP

Nº Decreto	Fecha	Extracto
		L´HORTA incluídas en Plan E 2
325/10	08/11/10	Aprobación certif. nº 2 obras Reparación zonas interiores y exteriores CP Jaume I incluídas en Plan E 2
326/10	09/11/10	Concesión licencias de obras menores
327/10	09/11/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Marqués del Turia, 17

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.3.- LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A D. JOSÉ ANTONIO MARI ALBA Y D^a. LUCIA QUESADA CISCAR, PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN LA CALLE PUÇOL, Nº 33.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 2/10, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. José Antonio Marí Alba y D^a. Lucia Quesada Ciscar, se solicitó licencia para construcción de una vivienda unifamiliar adosada en la calle Puçol, nº 33 (Sector II).

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a D. José Antonio Marí Alba y D^a. Lucia Quesada Ciscar para construcción de una vivienda unifamiliar adosada en la calle Puçol, nº 33, según proyecto redactado por el Arquitecto, D. Juan Ramón Burgos Ortí, condicionada a:

1. Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras de VIVIENDA UNIFAMILIAR, será responsable el promotor de las mismas.



2. La red de evacuación interior de aguas deberá ser de tipo separativa. La conexión al alcantarillado general, tanto residuales como pluviales, deberá:
 - Disponer de una arqueta registrable en la acera, lo más próxima a la fachada, con tapa y marco de hormigón de dimensiones 40x40cm. y según las características técnicas municipales.
 - Conectar al pozo de registro de la red general más cercano y en su defecto ejecutar una arqueta superior ciega siguiendo las directrices municipales.
 - Antes de comenzar alguna actuación en vial público se deberá solicitar la pertinente licencia de obras.
 - Antes de solicitar la primera ocupación de la construcción, deberá presentar Documentación de la obra ejecutada, con indicación expresa de las arquetas antes mencionadas.
3. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, (BOP nº 214, de 8-9-2006).
4. Previo al inicio de la obra, aportar fotocopia del Alta del I.A.E. del constructor, vigente en el periodo anual y en la población.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 3.921'06 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 8.625'81 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar un ejemplar del proyecto de ejecución visado de desarrollo del proyecto básico, y en todo caso, comunicar la fecha de inicio de las obras.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

4º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
VIVERS CENTRE VERD SA	AVAL DEFINITIVO PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO CONTRATO MANTENIMIENTO DE JARDINES.	15.808,00 €
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA	AVAL DEFINITIVO GARANTIA CUMPLIMIENTO REDACCIÓN PROYECTO EJECUCIÓN EQUIPAMIENTO AUDITORI	24.000,00 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de la propuesta del concejal Delegado de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, in formes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto prorrogado del ejercicio 2010.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
16200 22799	EMTRE	CONVENIO EXPLOTACION 2º TR/10 (ECOPARQUE)	30.059,41
92000 60900	TEINSA SL	TERMINALES DIGITALES TETRA	61.967,26
16200 22798	FOMENTO CONSTR Y CONTRATAS SA	RECOGIDA RESIDUOS SEPTIEMBRE	66.823,07
16200 22798	FOMENTO CONSTR Y CONTRATAS SA	RECOGIDA RESIDUOS AGOSTO	66.823,07
43100 22799	COTO CONSULTING SL	ESTUDIO COMERCIAL	16.267,64
		TOTAL	241.940,45

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

6º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

6.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	201
Documentos de Salida	78

La Junta de Gobierno queda enterada.

6.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
218/10	25/10/10	Ingresos Eventuales	Recogida selectiva Ecoembalajes Julio-Sept 2010	11.701,02
230/10	27/10/10	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Expedientes prescritos del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	
231/10	27/10/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia, del área de cultura.	2.100,00
232/10	28/10/10	Aprobación del Padrón Fiscal Mercado y mercadillo.	Aprobación del Padrón fiscal para el ejercicio 2010.	38.013,00
233/10	03/11/10	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación de recibos y Exenciones	386,80 1.958,05 600,58
234/10	03/11/10	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	51.713,29
235/10	03/11/10	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	819,56

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
236/10	03/11/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingreso. Área de cultura	23.413,44
237/10	03/11/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito por transferencia. Urbanismo	100.000,00
238/10	04/11/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito por transferencia. Fomento Económico y Empleo.	4.750,44
239/10	03/11/10	Desestimar solicitud	Desestimar solicitud de devolución del IBIU 2008 a Gloria Cervera Cervera.	
240/10	03/11/10	Desestimar solicitud	Desestimar solicitud de prórroga de subvención IBI por VPO.	
241/10	03/11/10	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones, nº 45/10	5.543,43
242/10	05/11/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingreso. Fomento Económico y Empleo.	17.877,55
243/10	05/11/10	Error material.	Error en certificación de obra nº1 Red Alcantarillado PPOS 2006. CODES.	23.336,61
245/10	05/11/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingreso. Fomento Económico y Empleo.	3.500,00
247/10	05/11/10	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones relación nº 47/10	94.575,34
248/10	08/11/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación y Aprobación de liquidaciones IBI urbana a Construcciones Pro Alba SI.	11.059,36 5.529,60

La Junta de Gobierno queda enterada

7º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	173
Documentos de Salida	550

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
365	28.10.2010	RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO. RELACIÓN 48/2010.
366	29.10.2010	RECONOCIMIENTO Y ABONO TRIENIOS PERSONAL MES DE OCTUBRE 2010.
367	29.10.2010	ASIGNACION DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTMAIENOT MES DE OCTUBRE DE 2010, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
368	29.10.2010	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL DEM DE OCTUBRE 2010.
369	3.11.2010	AUTORIZAR PLACA DE PASO PERMANENTE A COMUNIDAD PROPIETARIOS FLORIDA 26 Y OTROS.
370	3.11.2010	LISTA ADMITIDOS Y TRIBUNAL BOLSA TECNICOS ORIENTACION E INSERCION.
371	4.11.2010	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES NOMINA OCTUBRE 2010 POR BAJAS LABORALES.
372	4.11.2010	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE A NIEVES MUÑOZ GONZALEZ.
373	5.11.2010	AUTORIZACION PLACA PASA PERMANENTE A FRANCISCO GÁMEZ RODRIGUEZ Y OTRO.

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.3.- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL SERVICIO DE IMPLANTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DESTINADA A LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el servicio de implantación y puesta en funcionamiento de una herramienta informática destinada a la modernización administrativa del ayuntamiento de Païporta, mediante procedimiento negociado sin publicidad, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad, al que se ha invitado y han presentado oferta las tres empresas siguientes: Diseños y soluciones de Informática S.L. (DYSMATICA), AULOCE S.A. (ES PUBLICO) e INDENOVA S.L.

Efectuada la apertura de plicas, las ofertas, tras informe técnico del Departamento de Informática municipal y valoradas conforme a los criterios del Pliego, obtienen la siguiente puntuación:



NUMERO	EMPRESA	PUNTUACION
1	DYSMATICA	24
2	INDENOVA S.L.	73
3	AULOCE S.A.	57

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como el RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato de servicio de implantación y puesta en funcionamiento de una herramienta informática destinada a la modernización administrativa del ayuntamiento de Paiporta, a la empresa INDENOVA S.L., con CIF nº B-97458996, como autora de la oferta más ventajosa de las presentadas por un importe de 57.600,00 euros más 10.368,00 euros de IVA, con las características de la oferta técnica presentada.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los DIEZ días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación establecida en el Pliego, así como justificante de haber depositado garantía definitiva por importe del cinco por cien del precio del contrato IVA excluido.

TERCERO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal y elevarla a definitiva, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva

8º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	119
Documentos de Salida	110

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.2.- DECRETOS.



Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
53	09/11/2010	Tarjeta estacionamiento personas con movilidad reducida modalidad ordinaria.
54	09/11/2010	Tarjeta estacionamiento provisional.
55	09/11/2010	Ayudas económicas de Emergencia Social-Necesidades Básicas.

La Junta de Gobierno queda enterada.

9º.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	15
Documentos de Salida	132

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la ausencia de Decretos dictados por esta área desde la última sesión celebrada.

9.3.- APROBACION DE LAS BASES DEL CUARTO CONCURSO DE ORNAMENTACION NAVIDEÑA "CIUTAT DE PAIPORTA".

Examinado el expediente sobre el III Concurso de ornamentación navideña "Ciutat de Paiporta", con cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo, sobre la base de los siguientes

I.- ANTECEDENTES

El Ayuntamiento, en colaboración con la Asociación de Comerciantes de la localidad y de la Asociación de Amas de Casa Tyrius, ha organizado el III Concurso de ornamentación navideña "Ciutat de Paiporta", destinado a fomentar y premiar las decoraciones especiales que con motivo de las fiestas de Navidad acostumbran a realizar los comercios. A tal efecto se han aprobado unas bases reguladoras de este concurso.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS



II.1.- Conforme a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

II.2.- El mantenimiento de las costumbres festivas de la población, como es la ornamentación navideña de los establecimientos, se considera una actividad merecedora del apoyo y promoción por parte del Ayuntamiento, y dentro de este marco se encuadra el concurso celebrado, que tiene el carácter de una actividad de fomento regulada en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

II.3.- La competencia para aprobar los premios del concurso está atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1-f) de la Ley 7/1985, dentro de sus facultades en cuanto a ordenación de gastos en ejecución del Presupuesto. Y en virtud de delegación de la misma, en la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar las bases del IV Concurso de ornamentación navideña "Ciutat de Paiporta".

SEGUNDO.- Dar a las bases aprobadas la mayor publicidad posible entre todos los comercios de la población.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites preceptuados por la normativa aplicable.

10º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	6
Documentos de salida	6

La Junta de Gobierno queda enterada.

10.2.- DECRETOS.



Nº DECRETO	FECHA DECRETO	ASUNTO
22/2010	02/11/2010	Contratación profesor EPA danza vientre
23/2010	02/11/2010	Contratación profesor EPA curso Pilates
24/2010	02/11/2010	Contratación de monitor 3 curso de pintura EPA

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

11º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	4
Documentos de Salida	11

La Junta de Gobierno queda enterada.

11.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
95	21.10.2010	DESESTIMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR JUAN BLAS GONZALEZ RUIZ.
96	22.10.2010	MATRIMONIO CIVIL DE FERNANDO MIGUEL MINGUET RAMON Y VIRGINIA ISABEL GUTIERREZ SOTO.
97	25.10.2010	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DÍA 28.10.2010. SESIÓN Nº 10/2010.
98	26.10.2010	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SAN JUAN DE RIBERA Nº 1.
99	28.10.2010	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 2.11.2010. SESIÓN Nº 18/2010
100	2.11.2010	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR MARTA RÓDENAS CAMA.
101	4.11.2010	ESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GARAJE PLAZA MAYOR.

La Junta de Gobierno queda enterada.



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las trece horas y treinta minutos del dieciséis de noviembre de dos mil diez.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día veintiuno de diciembre de 2010.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.